COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

DICTAMEN G.O.C. Nº 4 /2020

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Asunción, 29 de junio de 2020

La Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A., a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº1890/2020, en su art. 2, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, al criterio de Razonabilidad, precautelando así de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía, se manifiesta lo siguiente:

Por Memorándum Nº358/DPPE-SGP-GT/2019 de fecha 16/12/19, el Departamento de Planta Externa solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Cables de Fibra Óptica y Accesorios para Montaje y Mantenimiento GPON", remitiendo las especificaciones técnicas y los precios referenciales para el efecto.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, se ha seleccionado la combinación de dos precios adjudicados por la convocante publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y el precio de un órgano del sector privado publicado a través de su página Web. Asimismo, a partir de la información obtenida se fija los precios referenciales a través del *Precio Promedio*, en base a la siguiente planilla:

a. Se ha utilizado 2 adjudicaciones del año 2019 con los siguientes proveedores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO CONTRATO N° 35/19 - BULLERS S.A./ ID. 355.981	PRECIO CONTRATO N° 05/19 - IOCON S.R.L. ID.356.127	PRECIO PROMEDIO AÑO 2019 (Gs.)	**PRECIO 1:** PRECIO PROMEDIO C/ MARGEN 10% AÑO 2020 (Gs.)
1	CABLE DE DROP ÓPTICO 1 PELO FLAT- FIGURA 8	MTS.	Gs. 1.156	Gs. 2.217	1.686,50	1.855,15
2	CONECTOR ÓPTICO	UNI.	Gs. 16.100	Gs. 40.212	28.156,00	30.971,60

b. Se ha verificado en la página web del potencial oferente FLYTEC S.A. (http://www.flytec.com.py

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	**PRECIO 2:** PRECIO FLYTEC a JUNIO/20 (Gs.)*
1	CABLE DE DROP ÓPTICO 1 PELO FLAT-FIGURA 8	MTS.	1.102
2	CONECTOR ÓPTICO	UNI.	11.867

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

Se Fija el PRECIO REFERENCIAL en base a la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	PRECIO 1 (Gs.)	PRECIO 2 (Gs.)	PROMEDIO DE PRECIOS (Gs.)	PRECIO REFERENCIAL PARA LICITACIÓN (Gs.)
1	CABLE DE DROP OPTICO 1 PELO FLAT- FIGURA 8	MTS.	1.855,15	1.102	1.479	**1.479**
2	CONECTOR ÓPTICO	UNI.	30.971,60	11.867	21.419	**21.419**

*Los precios a junio/2020 de los ítem en la empresa FLYTEC señalados están cotizados en USD:

El cambio del dólar a la fecha 29/06/20, 1USD = 6781 Gs. (fuente: **https://www.bcp.gov.py/).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO AL 29/06/2020 USS	CAMBIO BCP 29/06/20	PRECIO (Gs.)
1	CABLE DE DROP ÓPTICO 1 PELO FLAT- FIGURA 8	MTS.	325,00	6.781,00	1.102
2	CONECTOR ÓPTICO	UNI.	1,75	6.781,00	11.867

El precio ofertado por la empresa Flytec S.A. extraído de su página web asciende a 325.00 Uss. X 2000 mts. de cable, a efectos de obtener el precio por metro se realizo la división por la cantidad de 2000 mts., arrojando un precio unitario de Gs.1.102.-

Observación: Los precios puestos en los llamados son *referenciales*, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

CONTRATO Nº 05 /2.019.-

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES, CABLE DROP Y ACCESORIOS PARA GPON.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.),** domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE,** Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **IOCON S.R.L. (INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L.)**, domiciliada en las calles Pedro Gill Nº 1.317 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCÓN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.605.414, con R.U.C. Nº 80017169-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES, CABLE DROP Y ACCESORIOS PARA GPON"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES, CABLE DROP Y ACCESORIOS PARA GPON" – LOTE Nro. 3**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por la CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019;
c. Las instrucciones al PROVEEDOR (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

U.C.S.C. VISTO

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los bienes y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.127.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoria S.R.L.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019; convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 08 de fecha 26 de febrero de 2019.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.-

LOTE Nº 3 – CABLE DROP, CONECTORES Y ROSETAS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121607 -001	CABLE DROP.-	Metros	ROLLO	100.000	FURUKAWA	BRASIL	2.217	221.700.000
2	39121429 -003	CONECTORES SC/APC.-	Unidad	UNIDAD	600	FURUKAWA	BRASIL	40.212	24.127.200
3	26121607 -9997	ROSETAS OPTICAS.-	Unidad	UNIDAD	100	FURUKAWA	BRASIL	85.452	8.545.200
								PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO	254.372.400.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (Gs. 254.372.400) IVA INCLUIDO.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

U.C.S.C. VISTO

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-

Los suministros deben ser entregados dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato en la División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A. – Sito en Isla Bogado – Ciudad de Luque; de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:30 y 14:30 horas conforme al Cronograma de Plan de Entrega de suministros aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA TÉCNICA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la

OCON S.R.L. Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOZ IP/LTE | VOX

CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente hasta por un plazo de 30 (treinta) días calendario con posterioridad a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, certificada por la CONTRATANTE. Una vez transcurrido dicho plazo será devuelta a pedido del PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados. o que a su juicio no le fueron satisfactorias.-

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los Suministros dentro del plazo establecido, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor de los suministros en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

El PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. modificado por Decreto Nº 5174/2005.-

Corresponderá el reajuste de precios solamente a la variación de la cotización del dólar americano publicada oficialmente por el Banco Central del Paraguay (B.C.P.) en el periodo comprendido entre la fecha de la firma del Contrato y la fecha de vencimiento del plazo de entrega del suministro. No se considerarán las variaciones fuera del periodo indicado.-

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | VOX 4G LTE | VOX

Fórmula para Variación y Ajuste de Precios:

P= Po x [1 +K x ((C – Co)/Co)]

Donde
:P = Precio a pagar.-
Po= Precio ofertado.-
C = Cotización del Dólar Americano a la fecha de la firma del contrato.-
Co= Cotización del Dólar Americano a la fecha de la apertura de sobre de ofertas.-
K = Factor de ponderación de la variación del Dólar Americano.-

El valor del Factor de Ponderación K será:

Valor del factor de ponderación	Rango de porcentaje (%) de variación de la cotización del Dólar Americano	
K	DESDE	HASTA
0,00	0	15
0,05	16	30
0,10	31	45
0,15	46	60
0,20	61	75
0,25	76	90
0,30	≥91	

El pago del reajuste se hará en guaraníes. Para el efecto, el PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente de las facturas a ser presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula Decimo Quinta del Contrato "Forma de Pago". En ningún caso podrá presentar facturas de reajuste correspondiente a suministros no entregados.-

En caso de que la variación sea decreciente (baja del dólar), la CONTRATANTE tendrá el derecho a realizar los ajustes del pago en las mismas condiciones del caso anterior. El ajuste del monto de la factura a cobrar se realizará previo al pago correspondiente. No se reconocerán reajustes de precios si la ejecución del suministro se encuentra con retraso con respecto al plan de entrega aprobado. El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del suministro principal.-

El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.-

Una vez concluida la entrega total de los suministros adquiridos en los Depósitos de la División Almacenes y Suministros, conforme al Plan de Entrega, el PROVEEDOR deberá comunicar por escrito a la CONTRATANTE y solicitar el Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

Dentro de los 05 (cinco) días siguientes a dicha solicitud, la CONTRATANTE deberá realizar las verificaciones técnicas de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Protocolo de Pruebas Técnicas a ser suscrito por el Fiscal responsable y el PROVEEDOR, el cual servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, significara a todo los efectos, el cumplimiento por parte del PROVEEDOR, de todas sus obligaciones contractuales y será emitido a solicitud del PREVEEDOR, luego de 12 (doce) meses de haberse realizado el Acta de Recepción Técnica Provisoria y de haberse levantado todos los pendientes consignados en la misma en caso de que los hubiere.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.-

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

El pago se hará con fondos propios de la CONTRATANTE. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria anual. A ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

El pago de los Suministros se efectuará una vez finalizada la provisión de la totalidad de los mismos y dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley Nº 125/91 y del Acta de Recepción Técnica Provisoria, previa verificación y conformidad de la CONTRATANTE.-

De la factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 3.439/2007 que modifica el Artículo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte la CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los servicios que dichas cantidades refieran.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.-

El PROVEEDOR garantiza que los Suministros entregados son nuevos responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y corren por su cuenta todos los gastos que demande la no prestación de los mismos o cuando fuese rechazado por la CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR proceder a su corrección o reemplazo a completa satisfacción de la CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha del rechazo.-

El PROVEEDOR deberá ofrecer una Garantía escrita de fabricación, defecto de diseño en caso de que los suministros no soporten las condiciones climáticas por un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-

El PROVEEDOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales del Suministro licitado y todo cuanto pueda influir sobre su fabricación, provisión y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este Contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE, a solicitud del PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Se considerarán casos de fuerza mayor, como por ejemplo y no limitativo:

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del PROVEEDOR y que sean para el Suministro licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área trabajo.-
c. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.-

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX mGLTE | VOX

Siempre que estos hechos hayan tenido efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del PROVEEDOR para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente. Fuera de este plazo no será considerada ninguna prórroga.-

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

U.C.S.C. VISTO G.C.C.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de MARZO del año dos mil diez y nueve.-

ING. MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA A.
El PROVEEDOR
IOCON S.R.L.

ING. SANTE VALLESE
La CONTRATANTE
COPACO S.A.

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | VOX 4G LTE | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

CONTRATO Nº 35 /2.019.-

SUMINISTRO DE CABLES Y ACCESORIOS – AD REFERENDUM.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **BULLERS S.A.**, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López esq. Rca. Argentina Nº 3990 – Edificio Torre de las Américas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. VICTOR OSMAR BAEZ GENEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.374.953, con R.U.C. Nº 80052674-0, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"SUMINISTRO DE CABLES Y ACCESORIOS – AD REFERENDUM"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al **"SUMINISTRO DE CABLES Y ACCESORIOS – AD REFERENDUM" – LOTE Nº 1**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por la CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019; Subasta a la Baja Electrónica – Ad Referéndum;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato Estándar (CGC), para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.CGC.SBE) Estándar aprobadas por la DNCP publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

U.C.S.C. VISTO C.O.C.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los suministros y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.981.-

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

LineaAlta | 4G LTE COPACO | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019; SBE, convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 22 de fecha 06 de junio de 2019.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS.-

LOTE Nº 1 – CABLE DE FIBRA ÓPTICA Y CONECTORES									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26121607 -001	CABLE DE DROP OPTICO 1 PELO FLAT – FIGURA 8.-	Metros	BOBINA	400.000	YOFC	CHINA	1.156	462.400.000
2	39121429 -003	CONECTOR OPTICO PARA CABLE DROP OPTICO TIPO FLAT – FIGURA 8.-	Unidad	UNIDAD	3.000	YOFC	CHINA	16.100	48.300.000
							PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		510.700.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 510.700.000) IVA INCLUIDO.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS DE LOS SUMINISTROS.-

El PROVEEDOR se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE a proveer los suministros, objeto del presente contrato, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma o Plan de Entregas de Bienes de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones en el Depósito de la División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A.; ubicado en la Ciudad de Luque - Isla Bogado, sito en las calles San Antonio y Campo Vía de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA TÉCNICA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

LineaAlta | 4G COPACO LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantia al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantia.-

En caso que el PROVEEDOR solicite el pago del Anticipo, otorgará igualmente a favor de la CONTRATANTE una Garantia de Anticipo que deberá cubrir el 100 % (cien por ciento) del monto total del Anticipo a ser percibido por el PROVEEDOR y será otorgada por un Banco de plaza o Compañía de Seguros establecidos en el país.-

La vigencia de la Garantia de Cumplimiento de Contrato y la de Anticipo se mantendrán vigentes hasta por un plazo de 30 (treinta) días calendario con posterioridad a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, certificada por la CONTRATANTE. Una vez transcurrido dicho plazo será devuelta a pedido del PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueron satisfactorias.-

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la provisión de los Suministros dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa equivalente al 1 % (uno por ciento) sobre el valor del Suministro en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la factura a ser presentada por el PROVEEDOR.-

Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-

El PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.-

Corresponderá el reajuste de precios solamente a la variación de la cotización del Dólar Americano publicada oficialmente por el Banco Central del Paraguay (B.C.P.), en el periodo comprendido entre la fecha de la firma del Contrato y la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes. No se considerara las variaciones fuera del periodo indicado. Fórmula para Variación y Ajuste de Precios:

$Pt = Pi \times [1 + K \times ((Cv - Ci)/Ci)]$

illers S.A.
C: 80052674-0

LineaAlta | 4G LTE | ipTV | Internet | Internet Móvil

Dónde:
Pt = Precio total a pagar.-
Pi = Precio inicial a la firma del Contrato.-
C = Cotización del Dólar Americano a la fecha de la firma del contrato.-
Co = Cotización del Dólar Americano a la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los bienes solicitados en la Orden de Suministro correspondiente.-
K = Factor de ponderación de la variación del Dólar Americano.-
El valor del Factor de Ponderación K será:

Valor del factor de ponderación	Rango de porcentaje (%) de variación de la cotización del Dólar Americano	
K	Desde	Hasta
0,00	0	15
0,05	16	30
0,10	31	45
0,15	46	60
0,20	61	75
0,25	76	90
0,30	>= 91	

El pago del reajuste se hará en guaraníes. Para el efecto, el PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente de las facturas a ser presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula relativa a la "Forma de Pago" del Contrato. En ningún caso podrá presentar facturas de reajuste correspondiente a suministros no entregados.-

U.C.S.C. VISTO C.C.C.

En caso de que la variación sea decreciente (baja del dólar), la CONTRATANTE tendrá el derecho a realizar los ajustes del pago en las mismas condiciones del caso anterior. El ajuste del monto de la factura a cobrar se realizará previo al pago correspondiente. No se reconocerán reajustes de precios si la ejecución del suministro se encuentra con retraso con respecto al plan de entrega aprobado. El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del suministro principal.-

El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a la CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.-

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.-

Una vez efectuada la entrega total de de los suministros en el Depósito de la División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A.; ubicado en la Ciudad de Luque - Isla Bogado, el PROVEEDOR deberá comunicar a la CONTRATANTE, solicitando la emisión de un Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a dicha solicitud, la CONTRATANTE deberá realizar la verificación técnica de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se elaborará un Protocolo de Pruebas Técnicas por cada partida recibida a ser suscrito por el fiscal responsable y el PROVEEDOR, el cual servirá de base para la elaboración del Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del PROVEEDOR, de todas sus obligaciones contractuales y será emitido a solicitud del interesado, luego de 6 (seis) meses de haberse realizado el Acta de Recepción Técnica Provisoria y de haberse levantado todos los pendientes consignados en la misma en caso de que los hubiere.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.-

El pago se hará con fondos propios de la CONTRATANTE. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria plurianual. A ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

Las condiciones de pago serán: 20% (veinte por ciento) de Anticipo. Para el efecto, el PROVEEDOR deberá solicitar a la CONTRATANTE el cobro del Anticipo dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la suscripción del Contrato y previa presentación de la Garantía de Anticipo; que será abonado dentro de los de 22 (veintidós) días. La Garantía de Anticipo será emitida por el 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo y deberá ser otorgado por un Banco o Compañía de Seguros establecidos en el país. De no solicitar el pago de Anticipo dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la CONTRATANTE.-

El pago del saldo restante de los Suministros se efectuará una vez finalizada la provisión de la totalidad de los mismos y dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 125/91, planilla de suministros entregados y el Acta de Recepción Técnica Provisoria, previa verificación y conformidad de la CONTRATANTE.-

De la factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 3.439/2007 que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas".-

La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte la CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Suministros que dichas cantidades refieran.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.-

El PROVEEDOR garantiza que los Suministros responden a la calidad e idoneidad, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o reemplazarlo a completa satisfacción de la CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha del rechazo.-

El PROVEEDOR otorgará una garantia de fabricación y/o por defecto de los suministros por un el período de hasta 12 (doce) meses de acuerdo a las especificaciones de cada suministro, contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de cada partida correspondiente, debiendo inclusive proceder al reemplazo de los suministros sin costo alguno para la CONTRATANTE.-

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-

El PROVEEDOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales del Suministro licitado y todo cuanto pueda influir sobre su fabricación, provisión y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este Contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE, a solicitud del PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Se considerarán casos de fuerza mayor, como por ejemplo y no limitativo:

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del PROVEEDOR y que sean para el suministro licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área trabajo.-

Butlers S.A.
RUC: 80052674-0

LineaAlta | 4G LTE | iptv COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4GLTE | VOX

c. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.-

Siempre que estos hechos hayan tenido efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del PROVEEDOR para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente.-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de AGOSTO del año dos mil nueve.-

Bullers S.A.
RUC: 80052674-0

SR. VICTOR OSMAR BAEZ GENEZ
El PROVEEDOR
BULLERS S.A.

ING. SANTE VALLESE
La CONTRATANTE
COPACO S.A.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

Líder de mercado em Fibra ótica em toda América Latina! **(0xx 595 61) 503 343 - 503 508** LISTA DE PREÇOS EMPRESA CONTATO - ATENDIMENTO GARANTIA CATÁLOGOS

FLYTEC

buscar

Nome do Produto Informação do Produto buscar pelo código

Receba nossas promoções!

Digite seu email... enviar

A Flytec Computers está localizado em: Shopping Internacional - Av. Adrian Jara y Ytaybate - Ciudad del Este:
Loja 1: Subsolo Salas 6 à 16 - Tel. (0xx 595 61) 503 343
Loja 2: 1 Piso Sala 104 - Tel. (0xx 595 61) 503 508
Shopping Lai Lai Center
Loja 1: 4 Piso Salas 406 e 407
Loja 2: 2 Piso Sala 212

Home Fibra Optica Impressoras Monitores Huawei Switch Ubiquiti Vga Volp Wifi

Novos

Novos produtos

Baixaram de Preço

Radio Digital

SIAE

Huawei

Huawei

Mikrotik

Mikrotik

Ubiquiti

Ubiquiti

Cambium

Cambium

Marcas

Acer
3nstar
Arduino
AsRock
Asus
Fico
Fanvil

Fibra Ótica

Acessórios de Fibra
Adaptador-conectores-couplers
Alicate - Tesoura
Atenuador
bandeja para fibra ótica
Cabinet rack network
Cabos de Fibra
Caixa de Atendimento
Caixa de Emenda
Caixa de Terminação
Clean - Limpeza
Cleaver - Clivador
Cortador De Fibra
Dio - Distribuidor interno Otico
Ferramentas - Tools
Fibra Switch

Informações do Produto

F. CONECTOR RAPIDO SC-APC JZ-1907-APC SPECIFICAL TYPE Código: **3802**

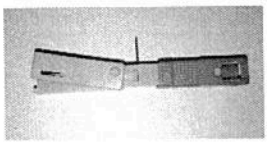
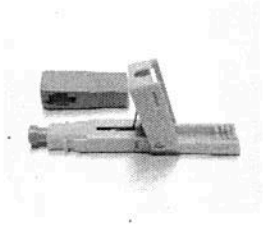
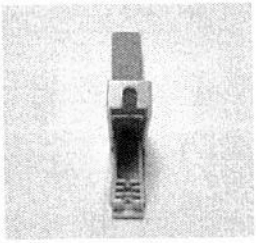

clique na imagem para ampliar

US 1,75

INDICAR

CONECTOR RAPIDO SC-APC

PART NUMBER: JZ-1907-APC SPECIFICAL TYPE

A CADA 100 PEÇAS DOS COD. 382 OU 3802 GANHA UM GABARITO COD 38021

UBIQUITI NETWORKS
MikroTik
HUAWEI
tp-link
MERCUSYS
crucial by Micron
ZTE
ORIENTek
Cambium Networks
CyberPower
Fanvil
mimosa
Fico
GRANDSTREAM
AOC
brother
SMC
cisco

Baixar firmwa
DENUNCIA
COMO IMPOR
SAIBA M
REDE PARA E Guia pass
UBIQ
COMPRE
SAIBA
CURSO OEM H FIBER PROJET DESBALA Diversas INSCR

Fonte
Fonte para Olt
Fusion - Máquina De Fusão
HDMI Extender
Media Converter - Conversor De Midia
Microscopio Inspector
Modulo Sfp/xfp
OLT E PLACAS FIBERHOME
ONU EPON
ONU-GEPON-GPON
Organizador de cabos
OTDR - Power Meter - Medidores
PACPON POE REVERSE
Patch Cord - Cordão Óptico
Splitter

Wifi

Adapter
Amplificadores & Filtros
Antenas
Antenas 900MHZ
Antenas Air live
Antenas Fly
Antenas Grade
Antenas Omini
Antenas Patch
Antenas Setorial
AP - Acess Point
Conectores & Pigtails
Router Wireless

Energ. Solar/Eólica

Combiner Box
Controlador Solar
Estação Meteorológica
Gride Inverter
Painel Solar

Categorias

Acessorios
Air Live
Altelix
Aparelho De Surdez
Apricorn
Ar Condicionado
Arduino E Raspberry
Atcom
Atenuador
Automacao Resid/comercial
Cabo
Cadeira Gamer
Caixa Optica-gabinete- Odf
Cambium Networks
Cameras
Cameras Axis
Cd/cd-rw/dvd/nvr
Celular Smartphone
Componentes
Contador De Cedulas
Cpu

Global Connectivity
3nStar
Premium
AR CONDICIONADO. QUALIDADE FLY. PREMIUM.
Qsee Life in Focus
COMPRE AIR LIVE NO BRASIL
HEWLETT PACKARD
EQUIPAMENTOS ESTÉTICOS
CORTINAS DE AR
MODELOS 50Hz e 60Hz
EdgeMAX™
assista ao video
UniFi
— MANUAL — FIBERHOME AN5116-06B
Air Live
Powered by OvisLink Corp.
Adicione nosso site aos seus favoritos!
Baixar atualizações,

- Dermaroller
- Digium - Asterisk
- Energia Solar E Eolica
- Estabilizadores / Nobreak
- Fanvil
- Fechadura Digital
- Fibra Optica / Fibra Otica
- Firmware
- Fontes
- Gabinete
- Grandstream
- Greenpacket
- Guest Internet
- Hard Disk
- Hard Disk Ide - Sata
- Hd Externo
- Hd Para Notebook
- Hd Ssd
- Headphone
- Huawei
- Hub/switch
- Impressora 3d
- Impressora Etiquetadora
- Impressoras Jato De Tinta
- Impressoras Laser
- Incendio
- Iptv
- Joystick
- Juniper
- Kaiser Baas
- Kit- Gabinete
- Leitor Biometrico
- Mainboard
- Mb
- Memoria
- Memoria Para Notebook
- Mercusys
- Mesa Digitalizadora
- Microfones
- Mimosa Networks
- Mineração
- Modem
- Modulo Mux Demux
- Monitor
- Mouse
- Mux-demux
- Notebook
- Pen Drive
- Placas De Som
- Ploter
- Poe
- Poe - Injectores
- Power Bank - Carregador Simultaneo
- Powerline
- Print Server
- Produtos De Estetica
- Projetores
- Q-see
- Radio Digital
- Radwin
- Receptor Via Satelite

firmware e outros.

Nota

Todos os produtos que comercializamos estão disponíveis na lista de preços, não garantimos estoque. Recomendamos averiguar com nossos vendedores.

Ir para o atendimento

Noticias

- [ATUALIZAÇÃO] Como fazer IMPORTAÇÃO de produtos
- [Atualização 04-06-2020] ALERTA IMPORTANTE: COVID-19 (Coronavirus)
- ALERTA DE GOLPE: Uso indevido da marca Flytec por Flythec e Flythec Eletronicos
- Promoção Combos Cambium
- Promoção TP-Link Compre e Ganhe
- Catálogo de produtos FLYTEC 2019
- Torne-se um especialista em UniFi em 15 minutos
- Guia Passo a Passo para Redes WiFi para Eventos
- [Vídeo] Qual o AP UniFi Ideal em Cada Tipo de Aplicação?
- Como fazer IMPORTAÇÃO de produtos
- Guia de Rádios Ubiquiti
- Orçamentos para Projetos de Painel Solar
- [Vídeo] Lucre com WiFi Premium usando UniFi como serviço
- [Vídeo] Entregando MUITA banda com rádios AirMAX AC
- [Vídeo] OLT UBIQUITI, ONT QUE PASSA 900 MEGAS - LOUCOS DA TELECOM
- Atualização dos firmwares USG-Pro-4 e ER-8
- Energia solar: Qual a diferença entre sistemas On-grid e Off-grid?
- Conheça o controlador UNMS da Ubiquiti
- ALERTA: Não vendemos no SUBMARINO, AMERICANAS ou em qualquer site do Brasil
- Software MIMOSA 2.3.3 já disponível
- ENTENDA AS CARACTERÍSTICAS DOS SWITCHES HUAWEI CONFORME A NOMENCLATURA
- Como funciona o sistema de aquecimento solar?

Ver todas as noticias

Rede
Rf Elements
Router
Router Wi
Scanner
Secadores De Mão
Servidor
Software
Speaker
Suporte Para Tv
Tablet
Teclado
Toner
Tp-link
Triturador De Papel
Ups- Nobreak
Ventiladores
Vga
Voip/goip/gateway
Wi-fi Extension
Zebra

ATENÇÃO: Não fazemos entregas no Brasil, Retirar na loja.

As imagens dos produtos são meramente ilustrativas
Todos os preços e condições comerciais estão sujeitos a alteração sem aviso prévio.

Ajude-nos a melhorar nosso Site
2009 FLYTEC - desenvolvido por **technocenter.com.br**

Líder de mercado em Fibra ótica em toda América Latina! **(0xx 595 61) 503 343 - 503 508** LISTA DE PREÇOS EMPRESA CONTATO - ATENDIMENTO GARANTIA CATÁLOGOS

FLYTEC

buscar

Nome do Produto Informação do Produto buscar pelo código

Receba nossas promoções!

Digite seu email... enviar

A Flytec Computers está localizado em: Shopping Internacional - Av. Adrian Jara y Ytaybate - Ciudad del Este:
Loja 1: Subsolo Salas 6 à 16 - Tel. (0xx 595 61) 503 343
Loja 2: 1 Piso Sala 104 - Tel. (0xx 595 61) 503 508
Shopping Lai Lai Center
Loja 1: 4 Piso Salas 406 e 407
Loja 2: 2 Piso Sala 212

Home Fibra Óptica Impressoras Monitores Huawei Switch Ubiquiti Vga Voip Wifi

Novos

Novos produtos

Baixaram de Preço

Radio Digital

SIAE

Huawei

Huawei

Mikrotik

Mikrotik

Ubiquiti

Ubiquiti

Cambium

Cambium

Marcas

Acer
3nstar
Arduino
AsRock
Asus
Fico
Fanvil

Fibra Ótica

Acessorios de Fibra
Adaptador-conectores-couplers
Alicate - Tesoura
Atenuador
bandeja para fibra ótica
Cabinet rack network
Cabos de Fibra
Caixa de Atendimento
Caixa de Emenda
Caixa de Terminação
Clean - Limpeza
Cleaver - Clivador
Cortador De Fibra
Dio - Distribuidor interno Otico
Ferramentas - Tools
Fibra Switch

Informações do Produto

F. CABO 01 FIBRA FIG.8 G657A 1F SM 2.0KM LSZH (0.1625 CENTS/ Código: **2842**

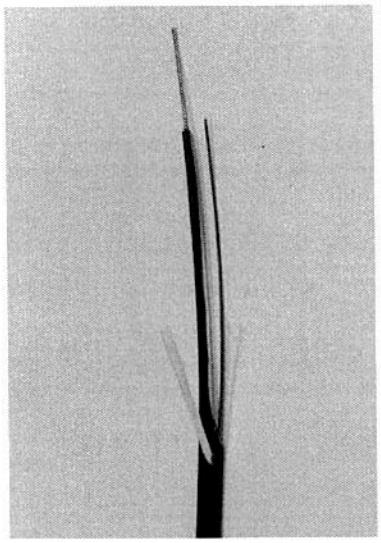

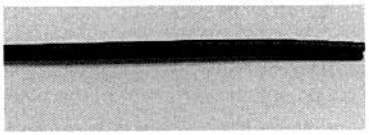

clique na imagem para ampliar

u$ 325,00

INDICAR

F. CABO 01 FIBRA FIG. 8 G657A 1F SM 2.0KM LSZH

Fios de aramida FTTH monomodo 1 cabo de fibra optica
A 900µm buffer apertado com fios de fibra de aramida são posicionados no centro da jaqueta LSZH LSZH.A estrutura do cabo Fig8 é feita de aço com força.
Seleção:fibra monomodo.

Tipo de fibra: G657A1.

Baixa Especial dobre-fibra sensibilidade fornece alta largura de banda e excelente

Propriedade de transmissão de comunicação;

Estrutura simples, leve e alta aplicabilidade;

Baixa emissão de fumaça, zero de halogéneos e revestimento retardante de chama.
A atenuação(+20ºC)
@1310nm 0,36 dB
@1550nm 0,22 dB

TAMANHO DE UM CABO DROP
33CM DE ALTURA
40CM DE DIAMETRO

PESO 30KG

- Fonte
- Fonte para Olt
- Fusion - Máquina De Fusão
- HDMI Extender
- Media Converter - Conversor De Midia
- Microscopio Inspector
- Modulo Sfp/xfp
- OLT E PLACAS FIBERHOME
- ONU EPON
- ONU-GEPON-GPON
- Organizador de cabos
- OTDR - Power Meter - Medidores
- PACPON POE REVERSE
- Patch Cord - Cordão Óptico
- Splitter

Wifi

- Adapter
- Amplificadores & Filtros
- Antenas
- Antenas 900MHZ
- Antenas Air live
- Antenas Fly
- Antenas Grade
- Antenas Omni
- Antenas Patch
- Antenas Setorial
- AP - Acess Point
- Conectores & Pigtails
- Router Wireless

Energ. Solar/Eólica

- Combiner Box
- Controlador Solar
- Estação Meteorológica
- Gride Inverter
- Painel Solar

Categorias

- Acessorios
- Air Live
- Altelix
- Aparelho De Surdez
- Apricorn
- Ar Condicionado
- Arduino E Raspberry
- Atcom
- Atenuador
- Automacao Resid/comercial
- Cabo
- Cadeira Gamer
- Caixa Optica-gabinete- Odf
- Cambium Networks
- Cameras
- Cameras Axis
- Cd/cd-rw/dvd/nvr
- Celular Smartphone
- Componentes
- Contador De Cedulas
- Cpu

- Dermaroller
- Digium - Asterisk
- Energia Solar E Eolica
- Estabilizadores / Nobreak
- Fanvil
- Fechadura Digital
- Fibra Optica / Fibra Otica
- Firmware
- Fontes
- Gabinete
- Grandstream
- Greenpacket
- Guest Internet
- Hard Disk
- Hard Disk Ide - Sata
- Hd Externo
- Hd Para Notebook
- Hd Ssd
- Headphone
- Huawei
- Hub/switch
- Impressora 3d
- Impressora Etiquetadora
- Impressoras Jato De Tinta
- Impressoras Laser
- Incendio
- Iptv
- Joystick
- Juniper
- Kaiser Baas
- Kit- Gabinete
- Leitor Biometrico
- Mainboard
- Mb
- Memoria
- Memoria Para Notebook
- Mercusys
- Mesa Digitalizadora
- Microfones
- Mimosa Networks
- Mineração
- Modem
- Modulo Mux Demux
- Monitor
- Mouse
- Mux-demux
- Notebook
- Pen Drive
- Placas De Som
- Ploter
- Poe
- Poe - Injectores
- Power Bank - Carregador Simultaneo
- Powerline
- Print Server
- Produtos De Estetica
- Projetores
- Q-see
- Radio Digital
- Radwin
- Receptor Via Satelite

firmware e outros.

Nota

Todos os produtos que comercializamos estão disponíveis na lista de preços, não garantimos estoque. Recomendamos averiguar com nossos vendedores.

Ir para o atendimento

Noticias

- [ATUALIZAÇÃO] Como fazer IMPORTAÇÃO de produtos
- [Atualização 04-06-2020] ALERTA IMPORTANTE: COVID-19 (Coronavirus)
- ALERTA DE GOLPE: Uso indevido da marca Flytec por Flythec e Flythec Eletronicos
- Promoção Combos Cambium
- Promoção TP-Link Compre e Ganhe
- Catálogo de produtos FLYTEC 2019
- Torne-se um especialista em UniFi em 15 minutos
- Guia Passo a Passo para Redes WiFi para Eventos
- [Vídeo] Qual o AP UniFi Ideal em Cada Tipo de Aplicação?
- Como fazer IMPORTAÇÃO de produtos
- Guia de Rádios Ubiquiti
- Orçamentos para Projetos de Painel Solar
- [Vídeo] Lucre com WiFi Premium usando UniFi como serviço
- [Vídeo] Entregando MUITA banda com rádios AirMAX AC
- [Vídeo] OLT UBIQUITI, ONT QUE PASSA 900 MEGAS - LOUCOS DA TELECOM
- Atualização dos firmwares USG-Pro-4 e ER-8
- Energia solar: Qual a diferença entre sistemas On-grid e Off-grid?
- Conheça o controlador UNMS da Ubiquiti
- ALERTA: Não vendemos no SUBMARINO, AMERICANAS ou em qualquer site do Brasil
- Software MIMOSA 2.3.3 já disponível
- ENTENDA AS CARACTERÍSTICAS DOS SWITCHES HUAWEI CONFORME A NOMENCLATURA
- Como funciona o sistema de aquecimento solar?

Ver todas as noticias

Rede
Rf Elements
Router
Router Wi
Scanner
Secadores De Mão
Servidor
Software
Speaker
Suporte Para Tv
Tablet
Teclado
Toner
Tp-link
Triturador De Papel
Ups- Nobreak
Ventiladores
Vga
Voip/goip/gateway
Wi-fi Extension
Zebra

ATENÇÃO: Não fazemos entregas no Brasil. Retirar na loja.

As imagens dos produtos são meramente ilustrativas
Todos os preços e condições comerciais estão sujeitos a alteração sem aviso prévio.

Ajude-nos a melhorar nosso Site
2009 FLYTEC - desenvolvido por technocenter.com.br